



SUMARIO

Página

Tema 43 del programa:

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente:

- a) Informe del Comisionado General;
  - b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
  - c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina;
  - d) Informes del Secretario General
- Informe de la Comisión Política Especial ..... 1

Tema 44 del programa:

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos: informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Informe de la Comisión Política Especial .....

Tema 45 del programa:

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos de la población de los territorios ocupados

Informe de la Comisión Política Especial .....

forme del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/9373)

TEMA 45 DEL PROGRAMA

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos de la población de los territorios ocupados

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/9374)

1. Sr. CASTALDO (Italia), Relator de la Comisión Política Especial (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 43 [A/9372], que fue debatido entre el 5 y el 20 de noviembre. El debate se centró en los dos aspectos estrechamente relacionados de la cuestión de los refugiados: por una parte, los problemas financieros del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [OOPS] y la necesidad de asegurar que sus actividades humanitarias insustituibles puedan continuar; y, por otra, los derechos y aspiraciones de los palestinos que son la base de toda la cuestión. La Comisión escuchó las opiniones de muchas delegaciones, lo que arrojó una luz en muchos aspectos de la cuestión y se benefició también de las declaraciones formuladas por representantes de organizaciones palestinas. Terminó su labor aprobando seis proyectos de resolución, que se reproducen en el párrafo 36 del informe como proyecto de resolución I (A a E) y proyecto de resolución II. Las partes C y D del primero de ellos que fueron aprobadas por amplia mayoría se refieren al derecho de los palestinos. Las partes A, B y E se refieren a las contribuciones al OOPS. De éstas, las dos fundamentales fueron aprobadas, como en años anteriores, casi por unanimidad. En el proyecto de resolución II, aprobado por unanimidad, se pide al Grupo de Trabajo encargado de la financiación del OOPS, que persevere en sus esfuerzos por un nuevo período de un año. La Comisión recomienda esos proyectos de resolución a la Asamblea General para su aprobación.

2. Me cabe también el honor de presentar el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 44 [A/9373]. La cuestión fue discutida por la Comisión entre el 26 y el 29 de noviembre. El debate se vio realzado por la intervención de muchas delegaciones que ofrecieron sugerencias constructivas para que se pudieran reanudar con éxito el año próximo las operaciones de la

*Presidente:* Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).

TEMA 43 DEL PROGRAMA

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente:

- a) Informe del Comisionado General;
- b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
- c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina;
- d) Informes del Secretario General

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/9372)

TEMA 44 DEL PROGRAMA

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos: in-

OOPS. Al finalizar el debate se adoptó un proyecto de resolución por aclamación que pide al Comité Especial y a su grupo de Trabajo que intensifiquen sus esfuerzos para completar en el vigésimo noveno período de sesiones la tarea de llegar a directrices convenidas para la realización de operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión recomendó el proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe a la Asamblea General, para que sea adoptado por unanimidad.

3. Finalmente, me cabe el honor de presentar el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 45 del programa [A/9374]. La Comisión debatió esta cuestión entre el 19 y el 26 de noviembre. Terminó su labor sobre esta cuestión adoptando dos proyectos de resolución, cuyos textos figuran en el párrafo 14 del informe, agrupados como partes A y B del proyecto de resolución. La parte A se refiere a la aplicación de la Convención de Ginebra relativa a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949, en los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967. La resolución fue adoptada por unanimidad. La parte B, que fue adoptada por una gran mayoría, se refiere a los derechos humanos de la población en los territorios antes mencionados. La Comisión recomienda ambas resoluciones a la Asamblea General para su adopción.

4. El PRESIDENTE: La Asamblea General pasará a continuación a examinar el informe [A/9372] de la Comisión Política Especial sobre el tema 43 del programa.

5. Ha circulado al respecto la enmienda A/L.716 y, a fin de que la presente, doy la palabra al representante de la República Federal de Alemania.

6. Sr. GEHLHOFF (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): Al presentar nuestra enmienda [A/L.716], voy a ser muy breve, puesto que no quiero que se reabra el debate celebrado en la Comisión Política Especial.

7. El motivo de nuestra enmienda se funda en la preocupación que sentimos por el OOPS que, como es bien sabido, apoyamos firmemente mucho antes de nuestra reciente admisión a las Naciones Unidas. La enmienda no afecta al fondo del proyecto de resolución I a E, que figura en el documento A/9372, párr. 36. Su finalidad es limitada pero necesaria: eliminar la referencia expresa a mi país.

8. No puedo menos de reconocer que dicha referencia en el proyecto de resolución, puede interpretarse en forma positiva, puesto que la República Federal de Alemania, al igual que otros países europeos, tiene un profundo interés en el Oriente Medio. Esto se demuestra por la declaración de los 9 países de la Comunidad Europea, formulada el día 6 de noviembre del año en curso. Sin embargo, el hecho de que se nos destaque de esa manera, puede ser interpretado también en una forma distinta, y tenemos razones para temer que si se nos menciona expresamente, como país individual, esta resolución podría ser mal entendida, tanto por el Parlamento como por el pueblo de mi país, que en el pasado han apoyado generosamente la labor del OOPS.

9. Mi país siempre ha figurado entre los que más han contribuido al OOPS y, en la actualidad, es el tercer contribuyente más importante. Después de la guerra de 1967, la República Federal de Alemania inició un programa especial bajo el cual hizo contribuciones adicionales importantes para aliviar los sufrimientos de los refugiados palestinos.

10. Esta es un razón adicional por la cual consideramos que el destacar así a la República Federal de Alemania es algo totalmente injustificado. Tal planteamiento, en relación con las contribuciones voluntarias, es algo inusitado en los anales de las Naciones Unidas y podría sentar un precedente que no puede ser de interés para delegación alguna. Rogamos a todas las delegaciones que comprendan nuestra finalidad y lanzamos este llamamiento también al autor del proyecto de resolución original. Pedimos a nuestros colegas que voten a favor de nuestra enmienda.

11. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Mi intervención será analítica y carecerá de aspectos amables. Lejos de mí está el adoptar una postura rígida sin razón para ello. Mi buen colega de la República Federal de Alemania habló conmigo en diversas oportunidades y me pidió que eliminara las palabras que figuran en la enmienda que ha introducido esta mañana. Yo le expliqué la posición de la delegación que represento. Al parecer, él cree que el hecho de destacar a la República Federal de Alemania en el texto de la resolución que aparece ahora bajo la designación I E en el informe del Relator de la Comisión Política Especial, es algo contrario a los intereses de los refugiados palestinos. Me dijo lo que acaba de mencionar hoy: que el Parlamento podría molestarse por el hecho de que se destaque de esta forma a la República Federal de Alemania. Yo le contesté que me veía obligado a oponerme a toda enmienda que él pudiera presentar para que se eliminara la frase en cuestión, por la sencilla razón de que todo el proyecto de resolución es de índole recomendatoria. Pero, además de tener el carácter de recomendación, yo me cuidé bien de que todas las implicaciones que había objetado su delegación fueran eliminadas del texto cuando se presentaron como enmienda al proyecto de resolución de los Estados Unidos.

12. Naturalmente, los Estados Unidos rechazaron automáticamente mi enmienda y dijeron que, si se aprobara, su delegación no votaría a favor de su propio proyecto de resolución. Por ello, no me quedó otra alternativa que la de elaborar un nuevo proyecto de resolución, que fue aprobado por la Comisión Política Especial. Aquí debo dar las gracias a la delegación de los Estados Unidos por no haber suscitado el problema de su oposición a mi enmienda cuando figuraba en el proyecto de resolución que incluía la redacción en que se aludía a los Estados Unidos. Creo que la delegación de los Estados Unidos tenía presente la posibilidad de encontrar dificultades en sus órganos legislativos, pero yo traté de explicar que la redacción que proponía en la forma de un proyecto de resolución reflejaba algunos hechos necesarios para tranquilizar a la juventud, no necesariamente a los gobiernos, sino a la juventud, que constituye entre un 55 y un 60% del mundo árabe. Mencioné una y otra vez que los jóvenes consideran que los refu-

giados de Palestina fueron víctimas de las políticas formuladas por los Estados Unidos y un buen número de Estados de Europa occidental en 1947. Por ello, a fin de apaciguar a la juventud para que no siempre concentraran la atención sobre ciertos Estados, dije que algunos miembros de la Comisión Política Especial deberían pensar en contribuir en mayor medida que en el pasado.

13. No es necesario que mencione que todos estos proyectos de resolución tienen carácter de recomendación y no son obligatorios; pero fui más allá para disipar los temores de mi colega de la República Federal de Alemania, creyendo que al retirar la alusión que figuraba en mi enmienda no debería haber más objeciones.

14. Pero, la rigidez que encontré en mi colega me llevó a preguntarle qué sería mejor, si eliminar esas tres o cuatro palabras o iniciar un debate general en el cual tendría que ser brutalmente franco. Dije que no tendría otra alternativa, a menos que en el último minuto él retirara su enmienda por medio de una cuestión de orden. Y añadí que si no procedía en esta forma, yo quedaría en libertad de expresar las cosas tal como son, y estoy dispuesto a hacerlo; pero no me complace hacerlo porque en realidad apoyo ciertos derechos. Pero sé que él tiene instrucciones; y esto me hace pensar en las instrucciones que él podría haber recibido si hubiera sido representante de su país en los años 30: instrucciones rígidas, en las que nadie podía cambiar ni una coma. Yo los observé de cerca en los años 30, cuando estaba en Europa. Tenían que decir: «Tiene usted razón, ¡Heil Hitler!» Esto es comprensible: era un dictador. Pero entonces tenían la cabeza por encima de las nubes. No podíamos ver las cabezas de los alemanes para poder hablar con ellos. Y esto lo digo de verdad. No crean que estoy expresando ahora las emociones que engendró en Europa el surgimiento de Hitler. Estoy hablando de los árabes. A veces razonamos. Tratamos de entrar en razones con los nazis. Pueden ustedes pensar que esto es ver las cosas en retrospectiva y en forma altruista ya que la persecución de los judíos podría afectar a la cuestión de Palestina. Pero, ¿qué somos? ¿Qué éramos? Éramos como los judíos: ciudadanos de segunda categoría. Esta era la actitud europea. El imperio británico tenía sus colonias, y Hitler tenía su Luftwaffe. Debo decir que Francia era más razonable. Con Francia había un toma y daca, quizá porque es un país del Mediterráneo y estaba influido por la historia del Mediterráneo, cuna de la más grande de las civilizaciones occidentales. Y esta rigidez me la encuentro hoy, cuando Hitler ya no existe. Y esto es lo que me asombra. Ahora puedo comprender por qué los Aliados hicieron la partición de Alemania.

15. Pero, para ser justo con la República Democrática Alemana, diré que parece haber tomado en consideración la arbitrariedad de Hitler y que ha atendido nuestra advertencia. Incluso ha ido más allá y ha manifestado su simpatía por la causa de Palestina. Pero eso no lo ha hecho la República Federal de Alemania. Y, ¿quién creó esta cuestión de Palestina sino, en gran medida, aquellos que ahora representan a la República Federal de Alemania y que representaban a Alemania en la época de Hitler? Si Hitler no hubiera perseguido a los judíos, puedo asegurarles que la cuestión de Palestina

se habría resuelto entre nosotros y los judíos. Habríamos abierto las puertas de Palestina a aquellos que tenían sentimientos religiosos a fin de que pudieran ir allí para orar. Pero los que quedaron de los judíos que habían sido llevado a los campos de concentración fueron adoctrinados en el sentido de que tenían una tierra —la tierra de Palestina—, que usurparon y llamaron Israel. Por ello, los alemanes contribuyeron en gran medida a que se creara la actual situación imperante en el Oriente Medio.

16. Pero alguien podría decir que «lo pasado, pasado; hubo una gran guerra, 60 millones de personas perdieron su vida en ella, y ahora usted, Baroody, dice que hay que perdonar». Aquí en las Naciones Unidas siempre cito la famosa sentencia que dice «errar es humano, perdonar divino», y digo que debemos tener piedad y compasión. Sí, por cierto.

17. Nadie estuvo del lado de Alemania cuando era débil, como lo hizo mi delegación en las Naciones Unidas. Yo me enfrenté con quienes atacaron la ciudad de Dresden, que no era árabe, y dije también que sus responsables no habían sido llevados al Tribunal de Nürnberg. Estuve en favor de Alemania cuando era débil. Pero me sorprendí al ver que surgía nuevamente el viejo espíritu, pese al hecho de que no tengan ahora un gran ejército propio, y la rigidez de quienes le han dado instrucciones al Embajador Gehlhoff, de la República Federal de Alemania, que es un hombre muy razonable. Ellos dicen: «¿Qué es Arabia Saudita y quién es Baroody para señalarlos?»

18. Le diré a usted, mi buen colega de la República Federal de Alemania, por qué los señalo, si bien he tratado de atender su pedido cuando eliminé una redacción que usted atacó, redacción que contenía ciertas alusiones que yo entendí que eran objetables para usted. Por eso empecé el párrafo con el que usted no está de acuerdo con las siguientes palabras: «Considerando además el profundo interés que durante muchos años han manifestado por el Oriente Medio determinados Estados de Europa occidental y otros Estados, y especialmente la República Federal de Alemania.»

19. Le diré a usted qué interés manifestó la República Federal de Alemania en el Oriente Medio después de la guerra. Creo que usted me dijo que había pasado 20 años en varios cargos en el Oriente Medio, mi buen amigo Embajador Gehlhoff. Pero por ciertas razones parece que usted no ha comprendido bien la repulsión que la juventud árabe ha empezado a manifestar como consecuencia de la actitud de ustedes con respecto al Estado usurpador de Israel.

20. El Gobierno de Adenauer y los que le siguieron nos aseguraron que no permitirían el envío de armas a Israel. Solemnemente hicieron esa promesa a nuestros diplomáticos. ¿Y qué ocurrió? Se ejerció presión sobre la República Federal de Alemania para que enviara armas, en forma clandestina, a Israel, y muchos de nosotros no tuvimos otra opción que romper relaciones diplomáticas con la República Federal de Alemania. Nos vimos obligados a hacerlo. ¿Qué dirá usted, mi querido Embajador? ¿Tiene alguna respuesta? Yo sí tengo una respuesta para usted. Nos la dio precisamente

mi buen amigo, que fuera aquí observador de la República Federal de Alemania, el Embajador Von Braun, que creo que integra todavía el Gobierno. Cuando yo le planteé esta cuestión en el salón de delegados hace algunos años, me dijo: «¿Qué podíamos hacer?; éramos un país vencido; nos vimos obligados a hacerlo.»

21. Así es como los países occidentales juegan implacablemente con el destino de nuestros pueblos. Pero hay que ver estas cosas que han ocurrido con cierto sentido de disculpa. Después de todo, es cierto lo que Von Braun dijo. Alemania fue vencida en la segunda guerra mundial y no tenía otra opción como no fuera ceder ante la presión, especialmente de los Estados Unidos, que surgió como una de las superpotencias después de la guerra.

22. Entonces, ¿por qué hacer todo un problema sobre la inclusión de la frase «y especialmente la República Federal de Alemania»? Se hace referencia a las Potencias occidentales y en especial a la República Federal de Alemania, porque han manifestado un profundo interés en el Oriente Medio. Sabemos una cosa, es decir, que la República Federal de Alemania ha manifestado interés en el Oriente Medio.

23. Si nos detuviéramos en este punto, podría decirse: «Bueno, habría que acordarle a la República Federal de Alemania el beneficio de la duda.» En primer término, sé que hubo cinco conspiraciones por parte del pueblo alemán para matar a Hitler, lo que hace honor a este pueblo, ya que tenía un tirano y dictador. Pero no tuvieron éxito. Quiere decir que no subestimé el honor y la magnanimidad del pueblo alemán. El otro argumento es que se ejercía presión sobre ellos; como dijo Von Braun, ex observador de la República Federal de Alemania: «¿Qué podíamos hacer?» Esto se aplica a todo aquel que resulte vencido en una guerra. ¿Qué podemos hacer? Pero si no bastara con esto, ¿qué hizo la República Federal de Alemania?

24. Los sionistas han considerado a todo judío alemán muerto por Hitler como un israelí, aun antes de que naciera el Estado de Israel, y le impusieron su voluntad al pueblo alemán, por lo menos al de la República Federal de Alemania, para que pagara las reparaciones, en un momento en que la Liga de los Estados Arabes constituyó un comité para estudiar qué firmas extranjeras realizaban negocios con Israel. Esos Estados aplicaron un boicot a estas firmas, y ese boicot todavía se mantiene. Quiero decirles algo acerca de la fuerza de los sionistas. Algunos representantes han de recordar a Henry Ford, al primer Henry Ford a quien conocí en la Feria Mundial de Nueva York de 1939. El escribió un libro en el que, en cierto modo, era poco amistoso hacia los judíos. Creo que quizá no debió haberlo escrito, pues más tarde pudo tener una mejor idea de lo que era el poder de los sionistas en este país. Ese libro le provocó muchas dificultades. Su nieto, el Sr. Ford Jr., a quien quizá ustedes conozcan, quiso construir una línea de montaje de automóviles Ford. Nosotros, la totalidad del mundo árabe, le advertimos a la compañía Ford que no queríamos que se instalara en nuestro país ninguna línea de montaje de coches Ford, porque todo el mundo árabe boicotea los productos Ford. Y los sionistas ejercieron tanta presión sobre él que tuvo que construir su planta

de montaje en Israel. Actualmente no se ve ni un solo coche Ford en el mundo árabe. Eso quiere decir que nuestro boicot era serio porque estábamos en guerra con el Estado usurpador de Israel.

25. ¿Y qué hacen los alemanes debido a sus intereses en el Oriente Medio? Envían millones y millones, incluso diría miles de millones de marcos y otras monedas, a Israel que ha usurpado el derecho legítimo de libre determinación del pueblo palestino y lo ha arrojado de su patria. Hemos advertido repetidamente a Alemania, y sé que nuestros diplomáticos fueron enviados a Bonn con esas instrucciones antes de que rompieran relaciones con Bonn. Por amor del cielo, nos están ustedes perjudicando. Ustedes mantienen en campamentos al pueblo palestino que ha sido expulsado de su patria. Pero no hubo caso. Empezaron a asumir ese aire de autosuficiencia que no era tan evidente como el de ciertas Potencias coloniales, pero que, sin embargo, resultaba inflexible y rígido.

26. Dirán ustedes ahora que lo pasado ha pasado. ¿Podemos detenernos aquí? No. Diré más acerca de lo que ocurrió y si no estoy en lo correcto que me corrija mi buen amigo el Embajador de la República Federal de Alemania. Por cierto que la República Federal de Alemania, que fue admitida como miembro, es un Estado soberano y tiene pleno derecho a hacer todo lo que considere correcto. No podemos injerirnos en sus asuntos internos ni en su política. Pero cuando ésta afecta a la política de 19 Estados —y digo 19 porque Mauritania es ahora miembro de la Liga Árabe— y a los pueblos de esos Estados, entonces debemos tratar de exhortarlos, no exigirles, a que reconsideren su actitud. Si este llamamiento los pone nerviosos tal vez se deba a un sentimiento de culpabilidad o a su empeñamiento. Yo no soy psicoanalista. Creo que en el mundo alemán hay muchos psicoanalistas. Ellos pueden darme la respuesta. ¿Se debe a un sentimiento de culpabilidad o a su empeñamiento? «Nosotros somos europeos; somos miembros de otro grupo de Europa occidental y tenemos que asegurarnos que los europeos occidentales voten con nosotros por solidaridad.»

27. Una y otra vez yo he estado en contra de este tipo de solidaridad durante los últimos 15 años. Hay votos por grupos. Hay votos por influencias mediante los cabildos y hay votos basados en la lógica y en la equidad. ¿Por cuál procedimiento optarán ustedes, colegas que se hallan alrededor de esta mesa? ¿Por el voto por grupos, el voto influido por los cabildos o el voto basado en la lógica y la equidad?

28. He ocupado mucho tiempo de la Asamblea —no solamente hoy sino con bastante frecuencia— para señalar a su atención el hecho de que esta Organización se derrumbará si se vota sobre la base de los intereses nacionales que obligan a votar con determinado grupo y no sobre la base de la lógica, la equidad y la justicia.

29. La República Democrática Alemana ha tenido el tino de tomar el lado de la justicia. Podrían decir entre ustedes que es un satélite de la Unión Soviética, pero no lo es. Se sienta aquí como Miembro pleno de las Naciones Unidas. Si yo empezara a mencionar los satélites tendría que referirme a 60 ó 70 satélites de tal o cual Po-

tencia. Pero no me pidan que lo haga. Nos colocaríamos en una situación muy difícil.

30. La República Democrática Alemana ha tenido el buen sentido no sólo de desligarse de lo que han hecho los otros alemanes, sino de criticar lo que la República Federal de Alemania ha hecho en favor del Estado usurpador, es decir, Israel, a expensas del pueblo palestino y de su derecho de libre determinación, que está consagrado no solamente en nuestra Carta sino también en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

31. Si ustedes quieren voten por grupos, basados en intereses nacionales estrechos o como resultado de los cabildeos. Se dice: «Por favor, vote por mí en esta cuestión y yo votaré por usted en la otra.» Este sistema ha sido seguido en las Naciones Unidas en distintas ocasiones, como se hizo en la Sociedad de las Naciones, la cual no pudo sobrevivir debido a las injusticias cometidas por aquellos que querían que las cosas salieran en la forma que ellos deseaban, utilizando medios subrepticios para conseguirlo. A veces se pagaba con dinero y a veces se ha pagado con dinero aquí. En fin, no voy a decir nada al respecto. Se me ha pedido que lo escriba en mis memorias, pero no quiero hacerlo. Podría decir aquí cómo se ha utilizado algunas veces el dinero para conseguir votos. ¿Debemos guardar silencio? ¿Debe haber un cierto sentido del decoro? ¿Dónde está nuestra conciencia? Votamos por grupos y por solidaridad pero no deberíamos admitir que en cuestiones como ésta se emitiesen votos más que sobre la base de la equidad y la justicia.

32. ¿No habría sido mejor que mi colega de la República Federal de Alemania hubiese respondido a mis amistosa advertencia en cuanto a un debate sobre estas pocas palabras? Por cierto me compadezco de él si es que tiene instrucciones precisas. Sin embargo, tuvo suficiente tiempo para comunicar a su Gobierno cuál iba a ser el resultado de no aceptar cortésmente el párrafo que hace referencia a la República Federal de Alemania, después de haberse eliminado de la enmienda original lo que hubiese podido ser objetable por parte de dicho país y que se convirtió en la base del proyecto de resolución I E del informe de la Comisión Política Especial.

33. No crean que voy a dejar pasar esta oportunidad sin aludir a alguien que nos ha insultado. El Canciller de la República Federal de Alemania, cuando estuvo en Londres, en una conferencia socialista, no hace mucho, según se dice, expresó —por supuesto que estoy glosando sus palabras— que algo hay que hacer para detener a «esos extorsionistas», refiriéndose a quienes decretaron un embargo de petróleo. ¿Quién se cree que es? Como Canciller respeto su cargo, pero si llama extorsionistas a nuestros pueblos, a nuestros gobiernos, ya no puedo tener en cuenta su investidura. He preguntado si él es protestante o católico, y se me asegura que es protestante. Si adula a nuestros enemigos es asunto suyo, pero, ¿quién se cree que es, para insultarnos de esta manera? Nadie es inmune a la crítica cuando afecta la susceptibilidad de Estados soberanos. A nuestros reyes y presidentes de repúblicas hay que tratarlos con decoro y no inmiscuirse directamente, explícitamente, en los asuntos de otros Estados con insultos porque entonces ya no tiene ninguna inmunidad. ¿Cuántas veces los afri-

canos y los asiáticos han sido vituperados? Cuando ello ha ocurrido hemos acusado, sin excepción, a quienes lo han hecho. Si él es protestante, sé que los protestantes no reverencian a los santos, como no sea la Iglesia Anglicana. Durante el reinado de Enrique VIII no quisieron seguir bajo el gobierno del Papa, y mantuvieron su iglesia independiente, lo que constituye su privilegio. Pero no voy a hablar de religión ahora.

34. ¿Por qué nos llama extorsionistas? Vi su retrato cuando visitó la tierra usurpada a los palestinos, reverenciando a esa especie de santa, la Sra. Golda Meir. ¡Y ahora nos llama extorsionistas! No quiero mencionar por su nombre a otra persona, pero hay un retrato de esa persona, un jefe de Estado, saludando a «Santa» Golda Meir, cuando estaba por entrar en su auto. No digo dónde estaba, pero tengo la fotografía. Si alguien quiere verla privadamente tendré el gusto de exhibírsela.

35. Los dirigentes de la República Federal de Alemania piensan que el cielo se ha derrumbado, cuando en el proyecto de resolución I E se dice: «*Considerando además* el profundo interés que durante muchos años han manifestado por el Oriente Medio determinados Estados de Europa occidental y otros Estados, y especialmente la República Federal de Alemania, ...» Piensen, mis buenos colegas, qué votación desea él. Él piensa que yo estoy aquí para ganar o perder. Hagan lo que quieran, que a mí no me importa. Yo he expresado mi punto de vista. En el futuro, mientras me quede aliento, seguiré defendiendo al pueblo que ha sido insultado.

36. Yo no soy un palestino, como ha dicho *L'Express*, distorsionando las cosas, para disminuir la causa árabe. Cuando el Embajador de Israel fue entrevistado por esa revista llamada *L'Express*, dijo: «El famoso Baroody es un palestino». Todo árabe es un palestino, y todo palestino es un árabe. Pero yo no soy palestino. Desciendo de una familia árabe que se remonta 1.500 años atrás, que nació en la Península, y el clan Baroody está difundido por todo el mundo árabe, y muchos de ellos se encuentran en los Estados Unidos. Pero no hallarán ustedes a ningún miembro de nuestra familia en Palestina.

37. He citado la revista sionista francesa *L'Express* para mostrar cómo se tergiversa el objetivo árabe y se siembra la confusión. Entonces, cuando nosotros defendemos nuestra causa árabe, sin usar bombas ni cañones sino mediante un embargo, jefes de Estado, legisladores presuntamente responsables, nos llaman chantajistas y extorsionistas. ¿Quiénes se creen que son? Ellos dicen: «Podríamos aplicar contramedidas». Que las apliquen. El petróleo arderá, si no hoy, mañana, y si no mañana, pasado mañana, si quieren emplear la fuerza. Esas tretas no nos intimidan. Preferimos morir con dignidad antes que vivir con injusticia.

38. Adelante, opriman los botones. He dicho lo que tenía que decir. Quiero una votación nominal y una votación registrada, que se pronuncien contra mí o conmigo, no importa. Si no se atiende esta advertencia, habrá mucho que decir, este año y el año próximo cuando tenga que hablar.

39. Gracias, Sr. Presidente, por su amabilidad de haberme dado la palabra y haberme permitido hablar con

tanta extensión, pero yo no quise este debate. Me vi obligado a ello, y exhorto a mi buen amigo, el Embajador Gehlhoff, a no insistir en que se vote su enmienda, del mismo modo que él me exhortó a que retirara la mía. Tal vez no se trate de exhortaciones intercambiables, pero le aseguro que no tengo un arsenal de armamentos sino un arsenal de hechos que habrán de aducirse una y otra vez hasta que los Estados —sean de Europa occidental o del Nuevo Mundo—, traten a los árabes con respeto y reconozcan los derechos inalienables del pueblo palestino.

40. Quienes nos sentamos en escaños árabes somos árabes, independientemente de nuestra procedencia. Pero, por favor, Sr. Presidente y señores representantes, comprendan lo que ocurrirá en el futuro si las Potencias occidentales y las Potencias del Nuevo Mundo juegan con los intereses árabes.

41. El PRESIDENTE: Voy a conceder la palabra a quienes desean explicar sus votos sobre todos los proyectos que estamos considerando.

42. Sr. BLANCO (Cuba) : Mi delegación desea, en efecto, explicar los motivos que la mueven a identificarse particularmente con el proyecto de resolución I D adoptado ya en la Comisión Política Especial, recogido en el párrafo 36 de su informe y sometido a la aprobación de esta Asamblea.

43. A nuestro entender, el valor esencial del mencionado proyecto radica en el modo que se expresa realmente el fondo del problema en cuestión: el derecho inalienable del pueblo palestino, a la liberación, la soberanía y la autodeterminación. La verdad, lenta pero inexorablemente, se abre paso. No existe, en rigor, un problema de los «refugiados» árabes palestinos. La realidad es mucho más brutal. Millones de hombres han sido despojados de sus tierras, viviendas, propiedades, derechos nacionales y, en suma, de su patria, por los métodos más deleznales.

44. La aplicación de un premeditado y sistemático plan de expansión colonial en beneficio de las más reaccionarias fuerzas imperialistas ha dado lugar a la actual situación en la que, en violación impune del derecho internacional, se ha despojado a todo un pueblo de los más elementales derechos, que son suyos conforme a los principios del derecho internacional, consagrados particularmente en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de Derechos Humanos de esta misma Organización.

45. La situación del pueblo palestino, al igual que la existencia del *apartheid* en Sudáfrica y la supervivencia de prácticas coloniales en aquel y otros continentes, representan sin duda una de las más graves afrontas a la Organización de las Naciones Unidas, al mismo tiempo que muestran las deplorables flaquezas de que adolece esta institución.

46. Se trata, en definitiva, de situaciones semejantes. La ocupación del territorio nacional, los cambios deliberados de la composición demográfica, el control de la economía por inversores extranjeros, la adulteración de la cultura nacional y su progresiva sustitución por

aquella de que son portadoras las fuerzas coloniales, no son métodos exclusivos de la política de Israel sino bien conocidos por muchos pueblos que, como los de Zimbabue y otros del África meridional aún sometidos a la política colonialista, libran su heroica batalla por la plena independencia.

47. Nadie puede presentar el problema palestino como simple cuestión de refugiados necesitados de socorro. Su lucha se perfila ya nítidamente insertada en el combate general de los pueblos del tercer mundo por su liberación. A fuerza de heroísmo, han alcanzado un lugar preeminente en esa lucha. Uno de los próceres de la independencia de mi patria expresó en una oportunidad que los derechos no se mendigan, sino que se arrancan con el filo del machete. El pueblo palestino no mendiga los inalienables derechos que le corresponden como a cualquier otro, sino que se ha decidido a conquistarlos al precio de su vida.

48. Nos satisface altamente que el proyecto de resolución I D reconozca claramente, en el primer párrafo del preámbulo, que:

«... el problema de los refugiados árabes de Palestina tiene su origen en que se les niegan los derechos inalienables que les corresponden en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos».

49. Ciertamente, a lo largo de estos años ha resultado intolerable la postura cínica e hipócrita que ciertas Potencias occidentales, particularmente los Estados Unidos, adoptan en el debate de esta cuestión. Quienes apoyan de modo masivo la criminal política expansionista de Israel y sus prácticas colonialistas en los territorios ocupados, pretenden presentarse aquí en poses filantrópicas. Notable subestimación de la inteligencia humana si suponen engañar a alguien con semejante política. Que los victimarios ofrezcan migajas a quienes antes despojaron brutalmente es, además de un sarcasmo, una ridícula maniobra. Sopa enlatada y metralla, todo manufacturado en los Estados Unidos. Tal parece ser la filosofía política del imperialismo.

50. Las soluciones verdaderas radican en otra parte. El definitivo arreglo de la explosiva situación del Cercano Oriente tiene, entre otras cosas, como prerrequisito insoslayable, la restitución al pueblo palestino de sus legítimos derechos.

51. El apoyo de Cuba a este proyecto de resolución es una expresión de solidaridad con el heroico pueblo palestino y con su movimiento de liberación nacional. Hemos manifestado igualmente, en más de una ocasión, que nos reservamos el derecho a ayudar a dicho pueblo por cuanto medio esté a nuestro alcance.

52. Seguimos así una lógica muy clara. La batalla entre las fuerzas progresistas y reaccionarias alcanza en nuestra era un nivel universal. Nadie puede ser indiferente a la misma. La sangre humilde y generosa que se derrama en Camboya, el Cercano Oriente o Guinea-Bissau se vierte por todos los hombres del mundo. El gesto altruista de esos combatientes revolucionarios sacude toda conciencia sensible. Todo hombre honesto está pues en el deber de apoyarla plena e incondicional-

mente. Debemos preservar la paz en el mundo y por ello estamos obligados a luchar por un mundo mejor, un mundo en que ningún pueblo sea sometido a la situación que hoy pesa sobre el palestino.

53. Sr. JAYAKUMAR (Singapur) (*interpretación del inglés*): Mi delegación, que votará a favor de los seis proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial, desea explicar su voto afirmativo especialmente sobre el proyecto de resolución I C, referido al derecho de los habitantes desalojados a regresar a sus hogares, y el I D, relativo a los derechos inalienables del pueblo de Palestina.

54. En cuanto al proyecto de resolución I C, acerca del derecho de los habitantes desalojados a regresar a sus hogares, el voto afirmativo de mi delegación refleja nuestra preocupación por los sufrimientos de esas personas y también la actitud de mi Gobierno sobre la inadmisibilidad de la adquisición de territorios mediante el empleo de la fuerza.

55. En lo que se refiere al proyecto de resolución I D, sobre los derechos inalienables del pueblo de Palestina, al emitir su voto afirmativo mi delegación pone de relieve una vez más la preocupación de mi Gobierno a este respecto. Como declaró recientemente el Primer Ministro de Singapur, en la búsqueda de la paz se deben realizar todos los esfuerzos posibles a fin de que se haga justicia a los pueblos y países del Oriente Medio, incluidos los palestinos. Más recientemente, la expresión de nuestra preocupación se puso de manifiesto otra vez en la declaración conjunta de tres puntos sobre la cuestión del Oriente Medio, firmada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia en nombre de los cinco países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, incluso Singapur, distribuida como documento A/9369-S/11139. Allí se indica, entre otras cosas, que los cinco países de la Asociación instan firmemente a que se respeten y restituyan de modo pleno los legítimos derechos del pueblo palestino.

56. Mi delegación desea manifestar que nuestra interpretación del proyecto se realiza dentro del contexto de las resoluciones de las Naciones Unidas y que nuestro voto no debe considerarse en el sentido de que Singapur pone en tela de juicio el derecho de Israel a existir como Estado.

57. Sr. SCHAUFLE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación declaró en la Comisión Política Especial que creemos que el debate sobre el OOPS debe centrarse en los aspectos administrativos y financieros del Organismo y también en los problemas humanitarios. Reconocemos, naturalmente, que las cuestiones humanitarias están estrechamente vinculadas a las políticas. Pero estas últimas deben ser materia de discusión en otros foros, tanto en las Naciones Unidas como en otros lugares.

58. El proyecto de resolución I B, presentado por los Estados Unidos, se ocupa de cuestiones financieras y claramente exhorta a todos los gobiernos a que urgentemente realicen los esfuerzos más generosos posibles para atender las necesidades del OOPS; también pide a los gobiernos que no contribuyen a que den su aporte; y a

los gobiernos que ya contribuyen a que aumenten su ayuda. ¿Cómo podemos comparar esto con el proyecto de resolución I E presentado por Arabia Saudita?

59. El segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I E señala que «muchos Estados Miembros no están en condiciones de aportar contribución» al OOPS. Creemos que todos los Estados Miembros debieran contribuir, aun cuando sea modestamente, como una forma de demostrar su preocupación por el bienestar de los refugiados palestinos, preocupación que creemos es compartida universalmente.

60. El tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I E destaca que numerosos Estados «en vez de contribuir al presupuesto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente», prefieren proporcionar asistencia directa a los refugiados de Palestina. No estamos en desacuerdo en modo alguno con aquellos que proporcionan una ayuda humanitaria directa. Nosotros también lo hacemos así. Pero, por muy loable que sea, esto no ha de excusar a esos contribuyentes de la obligación moral de unirse en esta causa común de las Naciones Unidas para apoyar financieramente al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas, aun cuando sea con una suma modesta, que demuestre su preocupación por esta Organización.

61. El apoyo para el OOPS, al igual que en el caso de otros órganos de las Naciones Unidas, debe provenir de contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. Durante muchos años, mi Gobierno ha contribuido voluntariamente con más del 50% de los fondos del OOPS y este año hemos vuelto a comprometer una suma importante. Solamente pedimos que otros contribuyan en esta ayuda de acuerdo con sus posibilidades.

62. El proyecto de resolución I E no puede ser de utilidad para el OOPS. Exhorta a otros para que no der y solicita a aquellos que dan que incrementen su ayuda. Este extraño proyecto de resolución implica el grave riesgo de que el apoyo financiero general decrezca en lugar de aumentar. Creemos que este no es el propósito del proyecto de resolución, pero analizándolo llegamos a esta conclusión.

63. Aquellos que se preocupan verdaderamente por el bienestar financiero del OOPS ya han expresado su propósito de apoyar el proyecto de resolución I B. Esperamos que aquellas delegaciones que lo apoyen exhortarán a sus gobiernos para que hagan una contribución generosa para las necesidades presupuestarias de este Organismo. Esperamos que cada delegación que vote a favor del proyecto de resolución I B demuestre su preocupación por el OOPS y vote en contra de esta misteriosa resolución que pretende ayudar al OOPS, sin llegar a hacerlo. Votaremos en contra del proyecto de resolución I E porque deseamos ayudar al OOPS y pedimos a quienes están preocupados por el bienestar de ese Organismo y, por lo tanto, del pueblo palestino, que también voten por la negativa.

64. Sr. FOUM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Al discutir la cuestión de los sufrimientos del pueblo de Palestina y los problemas

con que se enfrentan los refugiados, Tanzania ha sostenido siempre que el problema básico lo constituye la adquisición por el pueblo de Palestina de sus derechos inalienables y naturales. Esos derechos han sido flagrantemente violados —violentamente violados— por Israel. Algunos Estados, como los Estados Unidos, y algunos otros en el grupo mencionado en el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I E, han tomado medidas y manifestado que están en contra de los intereses del pueblo de Palestina. Por esa razón, mi delegación, aun cuando votará a favor de todos los proyectos de resolución presentados, no ha de adherir al quinto párrafo del preámbulo de la resolución I E y no participará en la votación sobre la enmienda contenida en el documento A/L.716.

65. El PRESIDENTE: Procederemos a la votación de los proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial en el párrafo 36 del documento A/9372.

66. En primer lugar, se votará el proyecto de resolución I A.

*Por 122 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I A [resolución 3089 A (XXVIII)].*

67. El PRESIDENTE: Pasaremos ahora a la votación del proyecto de resolución I B.

*Por 121 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de Resolución I B [resolución 3089 B (XXVIII)].*

68. El PRESIDENTE: Pasaremos a votar ahora el proyecto de resolución I C, acerca del cual se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*En contra:* Barbados, Costa Rica, Israel, Nicaragua.

*Abstenciones:* Bahamas, Bolivia, Brasil, Canadá, República Dominicana, El Salvador, Islandia, República Khmer, Malawi, Portugal, Estados Unidos de América, Venezuela.

*Por 110 votos contra 4 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I C [resolución 3089 C (XXVIII)].*

69. El PRESIDENTE: Pasaremos ahora a votar el proyecto de resolución I D. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Bahrein, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala<sup>1</sup>, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Liberia, República Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Barbados, Bolivia, Costa Rica, Israel, Nicaragua, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Botswana, Brasil, Birmania, Canadá, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania (República Federal de), Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Lesotho, Luxemburgo, Malawi, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Portugal, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela.

*Por 87 votos contra 6 y 33 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I D [resolución 3089 D (XXVIII)].*

70. El PRESIDENTE: De acuerdo con el reglamento, antes de someter a votación el proyecto de resolución I E, debemos votar las enmiendas contenidas en el documento A/L.716. Se ha pedido votación nominal.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Sudán.*

*Votos a favor:* Suecia, Togo, Turquía, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Esta-

<sup>1</sup> La delegación de Guatemala informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos que se habían abstenido de votar.

dos Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zambia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Canadá, República Centroafricana, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, India, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, República Khmer, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malta, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Paraguay, Perú, Portugal, Sierra Leona, España.

**Votos en contra:** Sudán, República Árabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Argelia, Bahrein, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Egipto, República Democrática Alemana, Hungría, Irak, Kuwait, República Árabe Libia, Mauritania, Mongolia, Omán, Filipinas, Polonia, Qatar, Arabia Saudita, Somalia.

**Abstenciones:** Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Zaire, Afganistán, Argentina, Brasil, Birmania, Camerún, Chad, Chile, Fiji, Guyana, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kenia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Sri Lanka.

*Por 64 votos contra 28 y 28 abstenciones, queda aprobada la enmienda.*

71. El PRESIDENTE: La Asamblea General procederá ahora a votar el proyecto de resolución I E en su conjunto en su forma enmendada. Doy la palabra al representante del Irak quién desea referirse a la votación.

72. Sr. ZAHAWIE (Irak) (*interpretación del inglés*): Ruego que se proceda a votar por separado el último —o sea el quinto— párrafo del preámbulo.

73. El PRESIDENTE: Pongo ahora a votación el párrafo quinto del preámbulo, en su forma enmendada, del proyecto de resolución I E.

*Se procede a votación registrada.*

**Votos a favor:** Bahrein, Barbados, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chad, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Ecuador, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Jordania, Liberia, Malasia, Mauritania, Mongolia, Nepal, Pakistán, Polonia, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, Tailandia, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, Zambia.

**Votos en contra:** Bélgica, Bolivia, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Portugal, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

**Abstenciones:** Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Botswana, Brasil, Burundi, Camerún, Chile, Colombia, Costa Rica, Dahomey, Yemen Democrático, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gambia, Ghana, Guatemala, Guyana, Honduras, Islandia, Irak, Costa de Marfil, Jamaica, Kenia, República Khmer, Kuwait, Lesotho, República Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, México, Marruecos, Níger, Nigeria, Omán, Paraguay, Perú, Filipinas, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, República Árabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Emiratos Árabes Unidos, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zaire.

*Por 35 votos contra 20 y 62 abstenciones, queda aprobado en su forma enmendada el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I E.*

74. El PRESIDENTE: La Asamblea pasará ahora a votar el proyecto de resolución I E en su conjunto, tal como ha sido enmendado.

*Por 81 votos contra 3 y 41 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I E en su forma enmendada [resolución 3089 E (XXVIII)].*

75. El PRESIDENTE: La Asamblea procederá a votar ahora el proyecto de resolución II, cuyas consecuencias administrativas y financieras figuran en el informe de la Quinta Comisión (A/9391).

*El proyecto de resolución II queda aprobado por 125 votos contra ninguno [resolución 3090 (XXVIII)].*

76. El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar sus votos después de la votación.

77. Sr. TALER-BENDIAB (Argelia) (*interpretación del francés*): La delegación argelina votó a favor del proyecto de resolución I B.

78. Como lo hicimos en la Comisión Política Especial, queremos expresar nuestras reservas sobre ciertas cláusulas de esta resolución, en la medida en que en el párrafo 1 de la parte dispositiva no se manifiesta la responsabilidad primordial que incumbe a Israel por la prosecución de su política de obstrucción de la resolución 194 (III), tendiente al regreso de los refugiados o su indemnización.

79. Por otra parte, también formulamos nuestras reservas sobre el hecho de que esta resolución no tiene en cuenta la restitución de los derechos del pueblo palestino, reafirmados en distintas oportunidades por nuestra Organización. Consideramos, en efecto, que este problema de los refugiados, por ser esencialmente de índole política, sólo puede ser resuelto mediante la restitución de los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino como base del arreglo justo y duradero de la cuestión.

80. La delegación de Argelia desea que estas reservas figuren en el acta de esta sesión.

81. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): No voy a explicar el voto de mi delegación sobre los proyectos de resolución I A, B, C y D y II que figuran en el documento A/9372. Hemos expuesto nuestras opiniones sobre el tema de manera bastante suficiente en la Comisión Política Especial, y reafirmamos ahora dicha opinión. Con todo, deseo decir unas pocas palabras acerca del proyecto de resolución I E.

82. Los objetivos declarados de esta resolución consisten en pedir a ciertos Estados que aumenten sus contribuciones respectivas al Organismo. Es irónico y hasta grotesco que en estos días, los mismos Estados árabes cuyos ingresos derivados del petróleo se miden en cantidades enormes de millones de dólares y que por razones políticas cínicas no contribuyen al Organismo con algo que esté en relación directa con sus riquezas fabulosas, consideren adecuado exhortar a otros países a que aumenten sus contribuciones al Organismo. Y simultáneamente, esos Estados árabes están llevando adelante una guerra económica y un chantaje contra importantes sectores del mundo. Por estas razones mi delegación votó en contra del proyecto de resolución I E.

83. Sr. PONCE (Ecuador): La votación a favor de los proyectos de resolución que ha sido consignada por mi delegación, se refiere a las declaraciones contenidas en dichos proyectos y que comprometen principios que han sido permanentemente defendidos en este foro y en otros de la comunidad jurídica internacional por el Estado ecuatoriano. Pero no conlleva un compromiso de aceptación de todas las afirmaciones que constan en la parte dispositiva de las resoluciones aprobadas y que perjudican a una de las partes implicadas en el conflicto.

84. Sr. AL-SAYEGH (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Deseo explicar nuestro voto, especialmente con respecto a los proyectos de resolución I B y I D. Reiteraré de manera sucinta la posición sostenida por mi delegación en lo que se refiere a las cláusulas principales de estas dos resoluciones, posición que con gran detalle hizo constar mi delegación en las actas de la Comisión Política Especial.

85. Entendemos que las alusiones que se hacen en los proyectos de resolución B y D a la resolución 194 (III) del 11 de diciembre de 1948, significan que el regreso de los refugiados palestinos a sus hogares y la devolución de sus propiedades ha sido reconocido por la Asamblea General como un derecho inalienable. Entendemos que esa resolución y las alusiones que a ella se hacen en los proyectos I B e I D que se acaban de votar, implican que tal regreso debe estar sujeto: a) solamente a la libre opción del propio refugiado, puesto que es su elección entre la repatriación y la indemnización, lo que determinará su regreso o no, sujeto sólo a su libre decisión; b) por ser una cuestión de derecho y no una concesión de nadie; c) para regresar a sus hogares y ser ciudadano pleno, con derechos totales y no un ciudadano de segunda clase, subyugado; y d) que sus derechos deben estar garantizados por las Naciones Unidas, como se estipula en la sección C de la parte I de la resolución 181 (II), a raíz de la cual fueron desplazados de sus hogares.

86. Por lo demás, entendemos a través del párrafo 3 de la resolución I D, que tal regreso de los refugiados palestinos a sus hogares lo será de la manera que acabo de describir, es decir: a) indispensable para una justa solución del problema de los refugiados; b) un prerrequisito del logro por el pueblo palestino de su derecho a la libre determinación, y c) prerrequisito para una paz justa y duradera en el Oriente Medio en su conjunto.

87. Teniendo en cuenta el período tan delicado por que atraviesa hoy el Oriente Medio, a mi delegación le parece sumamente importante subrayar la inteligencia del sentido de la resolución 194 (III) aprobada por las Naciones Unidas hace un cuarto de siglo, así como la inteligencia de las resoluciones que acabamos de aprobar en la mañana de hoy.

88. Sr. SHARAF (Jordania) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General acaba de aprobar varias resoluciones recomendadas por la Comisión Política Especial derivadas del informe del Comisionado General del OOPS. Mi delegación promovió la aprobación de estos proyectos en la Asamblea General. El fracaso en corregir los sufrimientos infligidos a los refugiados palestinos hace varios decenios, no sólo ha acumulado las tribulaciones de los mismos, sino que también sembró la semilla del enfrentamiento inevitable en la región.

89. Cuando se creó el OOPS, hace un cuarto de siglo, la premisa fundamental consistió en que el socorro temporal se realizaría hasta la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente el párrafo 11 de la resolución 194 (III) de la Asamblea General, en que se pedía la repatriación de los refugiados palestinos a sus hogares y su patria, que es su derecho de nacimiento así como la voluntad de la comunidad de naciones. Varias resoluciones, por lo tanto, reafirman explícitamente o implícitamente la urgencia de aplicar el derecho de los palestinos. Es parte integrante del derecho de libre determinación del pueblo palestino, reconocido por la Carta y sucesivas resoluciones.

90. El informe del Comisionado General del Organismo nos recuerda, además, que con la persistente ocupación militar israelí de la margen occidental del Jordán, la Faja de Gaza y parte de las Alturas de Golán en Siria, la amplia mayoría de los refugiados y las personas desplazadas de esos territorios a partir de 1967 aún no están en condiciones de regresar. Deseo añadir que el número total de los desplazados de la margen occidental y de la Faja de Gaza que en la actualidad residen en Jordania, llega a 400.000. Las personas que nuevamente fueron desplazadas después de la guerra de 1967, deben ser repatriadas inmediatamente, de conformidad con sus derechos inalienables y las respectivas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

91. El informe del Comisionado General también señalaba que el número total de refugiados registrados en el Organismo al 30 de junio de 1973 era de 1.540.694. La cifra es significativa, no sólo porque da una descripción decidida de la magnitud del problema, sino también porque es una respuesta a los alegatos israelíes de hace tantos años en el sentido de que la existencia de una población sustancial de refugiados era un mito o un engaño. Del número total, sólo el 50% está recibiendo

asistencia de las Naciones Unidas. La limitación de los fondos también amenaza paralizar el programa educativo y toda la operación del organismo. Esto requiere urgente y adecuada solución por la Comunidad internacional.

92. A mi delegación le complace que los proyectos de resolución hayan sido aprobados por la Asamblea General. Esperamos que se adoptarán serias medidas para poder aplicar su contenido y su doctrina fundamental.

93. El PRESIDENTE: Pasaremos ahora al informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 44 del programa [A/9373].

*De acuerdo con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Comisión Política Especial.*

94. El PRESIDENTE: El proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial en el párrafo 7 de su informe fue aprobado por unanimidad en dicha Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba también por unanimidad dicho proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución [Resolución: 3091 (XXVIII)].*

95. El PRESIDENTE: Pasaremos ahora el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 45 del programa [A/9374].

*De acuerdo con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Comisión Política Especial.*

96. El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

97. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): Otro año más ha transcurrido y la Asamblea General nuevamente tiene que votar sobre un informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos en los territorios ocupados. Pero esta vez se nos presentan dos proyectos de resolución en lugar de uno, que es lo habitual. El proyecto de resolución A que figura en el documento A/9374 es algo totalmente gratuito. Es bien sabido —y esto ha sido confirmado muchas veces por el Comité Internacional de la Cruz Roja— que Israel siempre ha respetado y continúa respetando los principios de la Cuarta Convención de Ginebra. También hay constancia de que tenemos ciertas reservas jurídicas acerca de la cuestión de la aplicabilidad de esa Convención a las zonas administradas.

98. No se necesita ningún esfuerzo por parte de nadie para asegurar el respeto y cumplimiento de las disposiciones de la Convención en esas zonas. Las condiciones que imperan allí hablan por sí mismas y demuestran que todos los derechos humanos de la población son observados y respetados plenamente. Por lo tanto, esa resolución es totalmente innecesaria y mi delegación no la apoyará.

99. Paso ahora al proyecto de resolución B que al parecer se basa en el informe del Comité Especial de investigación. En la declaración detallada que hizo mi delegación en la Comisión Política Especial el 19 de noviembre pasado en su 890.ª sesión, así como en subsiguientes declaraciones, tratamos y rechazamos todos los alegatos que contiene el informe, así como tocamos las acusaciones tendenciosas y gratuitas dirigidas contra nosotros por varias delegaciones en el curso del debate.

100. Por lo tanto, en esta oportunidad quisiera dedicar una atención muy especial a algunas características sobresalientes del proyecto de resolución B que figura en el documento A/9374, las cuales son típicas de la reprensible actitud de los que patrocinan ese proyecto.

101. Como lo indicó el Comité Especial en su más reciente informe, la resolución 3005 (XXVII) de la Asamblea General por primera vez se refirió expresamente a tres temas adicionales para que fuesen investigados por el Comité, que son:

«c) La explotación y el saqueo de los recursos de los territorios ocupados;

«e) El pillaje del patrimonio arqueológico y cultural de los territorios ocupados;

«f) La interferencia en la libertad de culto en los lugares sagrados de los territorios ocupados.»

Era evidente entonces, y ahora resulta perfectamente claro, que el único propósito de incluir estas alegaciones en la resolución 3005 (XXVII) de la Asamblea General era el de que el Comité Especial tuviera algunos títulos más bajo los cuales pudiera agrupar algunas conclusiones carentes de base.

102. Huelga decir que el Comité Especial accedió a ello con mucho gusto. Pero incluso ese Comité no pudo hallar nada concreto y cualquier lector imparcial del informe [A/9148 y Add.1] tendrá la impresión inevitable de que el Comité, habiendo comenzado su expedición anual de pesca, ha retornado sin haber logrado nada, salvo lo que se conoce como «cuentos de pescadores».

103. Cualquiera que se preocupe de examinar a fondo el informe llegará a la conclusión inevitable de que se trata de un documento preparado con ideas preconcebidas, afirmaciones irrelevantes, alegatos carentes de base, citas buscadas a propósito y las llamadas «conclusiones», que no tienen ningún fundamento y que, con mucha frecuencia, no tienen ninguna relación con lo que el Comité se atreve a llamar «evidencia». Pero permítaseme hacer algunas observaciones sobre el proyecto de resolución.

104. La técnica de los patrocinadores del proyecto de resolución consiste en trasladar estas supuestas «conclusiones» al texto del proyecto y expresar su grave preocupación —o cualquier otro sinónimo— ante lo que el Comité ha decidido imputar a Israel, aunque no haya nada en el propio informe que sirva de base a lo que se dice en la resolución.

105. Permítaseme dar algunos ejemplos para ilustrar esta práctica equivocada.

106. El párrafo 3 g del proyecto de resolución haría expresar a la Asamblea General su grave preocupación

por lo que llama «El pillaje del patrimonio arqueológico y cultural de los territorios ocupados».

107. El párrafo 124 del informe del Comité Especial menciona la resolución 3005 (XXVII) como habiéndole indicado esto como tema de investigación del Comité. Doce párrafos más adelante el Comité expresa su opinión de que por las pruebas de que se dispone se establece el hecho de que:

«... la Potencia ocupante ha adoptado, y continúa adoptando, medidas contrarias a la Convención de La Haya, por cuanto estas medidas equivalen a actos de disposición de propiedad sobre la cual la Potencia ocupante no ha adquirido derecho alguno» [A/9148, párr. 136].

108. Pero al leer los párrafos 125 a 135, es decir, aquellos entre el comienzo del capítulo y esas conclusiones, buscamos en vano la más mínima indicación de cualquier pillaje del legado arqueológico y cultural de los territorios ocupados. En esos párrafos hay citas de cartas al Secretario General, de las medidas tomadas por la UNESCO, pero no hay nada, absolutamente nada, que pueda considerarse como evidencia de pillaje por quien no tenga una idea prefijada.

109. Además, el Comité observa que hay falta de acuerdo sobre la interpretación de la Convención de La Haya y que su aplicación resulta gravemente dificultada por este hecho. Pero el Comité no se detiene por la falta de pruebas sobre «pillaje».

110. Sin embargo, eso es lo que se pidió al Comité que investigara y se hacen dictámenes sin fundamento, y así se llega a conclusiones gratuitas y se expresa una grave preocupación en el proyecto de resolución sobre algo que no existe.

111. Otro tanto ocurre con respecto a otros puntos mencionados en el párrafo 3 sobre los cuales los autores quisieran que la Asamblea General expresara su «grave preocupación».

112. El proyecto de resolución en su conjunto demuestra una total irresponsabilidad y un abierto desprecio por la inteligencia de los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas por parte de los autores.

113. Uno o dos ejemplos bastarán para mostrar lo absurdo de este enfoque:

114. El párrafo 2 c de la resolución 3005 (XXVII) «pide firmemente» a Israel que desista de políticas y prácticas tales como la destrucción y demolición de aldeas, barrios y casas, y el párrafo 8 d de esa resolución se refiere probablemente a la presunta destrucción de casas y ciudades.

115. El informe actual cita en el párrafo 30 la carta del 1.º de marzo de 1973, en la que se menciona el párrafo 8 de la resolución 3005 (XXVII), pero en todo el informe no hay una sola palabra sobre la presunta destrucción de ciudades, aldeas, barrios o casas. Se hace una referencia muy traída de los pelos, y naturalmente una crítica a la construcción de carreteras de seguridad en la Faja de Gaza, pero absolutamente nada acerca de la presunta destrucción de ciudades, aldeas, barrios o casas.

Sin embargo, el proyecto de resolución, sin molestarse por el hecho de que el informe nada dice sobre esto, desea en el párrafo 3 c que la Asamblea General exprese su preocupación sobre la destrucción de casas, barrios, aldeas y ciudades árabes.

116. Este enfoque frívolo aparece como totalmente inadecuado en el contexto de un tema como el de los derechos humanos, y si la Asamblea General va a votar una resolución, se necesita algo más sólido.

117. Tanto el informe del Comité como el proyecto de resolución no pueden resistir a un examen serio, pero eso parece importar muy poco a los autores, que saben que se han asegurado una mayoría numérica y no se preocupan por el menor grado de veracidad, o sombra de veracidad del contenido del proyecto.

118. Tampoco hay nada en el informe que justifique una grave preocupación, o siquiera un cierto grado de preocupación, como se afirma en el párrafo 3 f del proyecto de resolución con respecto a la presunta detención administrativa y malos tratos infligidos a los habitantes árabes. Se han vuelto a presentar aquí otros alegatos anteriores, de acuerdo con la técnica que sigue el Comité, y que ya expuse el año pasado, que se refiere, de considerar cualquier afirmación como un hecho, de generalizar ciertas aserciones sobre incidentes aislados, y entonces extraer conclusiones que carecen de fundamento y justificación.

119. Ese es el sistema que fue utilizado también en el capítulo sobre la presunta «injerencia en la libertad religiosa, las prácticas religiosas y los derechos y costumbres familiares», que, por supuesto, se refleja en el párrafo 3 h del proyecto de resolución.

120. Como se señaló el año pasado este es un cargo malicioso, que no tiene nada que lo apoye.

121. Creo que los ejemplos que he dado bastan para ilustrar el enfoque totalmente inaceptable e inadecuado que manifiestan los autores del proyecto de resolución, el que excede aún más las tergiversaciones cometidas por el Comité Especial en su informe. Me refiero, por supuesto, al Comité Especial.

122. Todos sabemos cómo se creó el Comité Especial. Existen graves dudas en cuanto a la legalidad de los procedimientos seguidos. También hay graves dudas en cuanto a su mandato, que claramente prejuzgaba el resultado. Pero no existen dudas en cuanto a la falta de imparcialidad de sus miembros, tanto considerados individualmente como en su calidad de representantes de determinados Estados. Y no existe duda alguna en cuanto a las intenciones e intereses de los que apoyan al Comité.

123. El actual proyecto de resolución, totalmente carente de base, es la mejor prueba de esas malas intenciones, ejemplificadas, entre otros, en los párrafos 6 y 8 del proyecto. No contribuye para nada en la búsqueda de la paz en la región.

124. Mi delegación, por lo tanto, rechaza este proyecto de resolución en su conjunto y votará contra él.

125. Sr. NANDAN (Fiji) (*interpretación del inglés*): Mi delegación, que no ha participado en la votación de los dos proyectos de resolución que figuran en el documento A/9374 en la Comisión Política Especial, ha resuelto votar a favor de ambos proyectos en el plenario.

126. Con respecto al proyecto de resolución A, no tenemos inconveniente en apoyarlo, porque pide que se cumpla la Convención de Ginebra relativa a la protección de civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949.

127. Quisiéramos explicar, sin embargo, que nuestro apoyo al proyecto de resolución B se basa en el entendimiento de que en general apoya el espíritu de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Nuestro apoyo al proyecto de resolución B, no obstante, no debe considerarse necesariamente como un apoyo a esa resolución en todos sus detalles. Creemos que algunos elementos de hecho y algunas de sus expresiones dan alguna base para objetar su inclusión. El tono del proyecto de resolución puede ser que no ayude a fomentar el necesario diálogo hacia una solución de los problemas de la región. Sin embargo, a nuestro juicio, el objetivo principal del proyecto de resolución es buscar que se cumplan las disposiciones de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad.

128. Mi delegación considera que la aplicación de esa resolución del Consejo de Seguridad, en todas sus partes, por todas las partes interesadas, es la base más adecuada para restablecer la paz e impedir nuevas hostilidades en la zona.

129. Sr. SHARAF (Jordania) (*interpretación del inglés*): La Asamblea está considerando y procederá a votar dos proyectos de resolución sumamente necesarios, relativos a las violaciones cometidas por Israel en los territorios ocupados.

130. Mi delegación trabajó activamente para lograr que la Comisión Política Especial los aprobara. Los proyectos de resolución ponen de relieve la necesidad de aplicar el Convenio de Ginebra relativo a la protección de persona civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949.

131. El proyecto B define las violaciones de derechos humanos cometidas por Israel en los territorios árabes ocupados desde junio de 1967; exhorta a la Potencia ocupante a que desista inmediatamente de tales prácticas y reafirma el derecho de los habitantes de los territorios ocupados a la protección y el apoyo internacionales.

132. Permítaseme subrayar la necesidad de que esta Asamblea y la Organización de las Naciones Unidas brinden su protección a los pueblos sometidos a ocupación frente a los excesos de la Potencia ocupante. Sin embargo, la primera obligación de las Naciones Unidas consiste en poner fin a la ocupación. Sin embargo, la supervivencia y el bienestar elemental de los pueblos de las zonas ocupadas revisten la mayor urgencia, al igual que la necesidad de evitar mutilaciones físicas y demográficas en las zonas ocupadas. Si no se asegura la integridad de las zonas ocupadas, habremos perdido toda base ob-

jetiva para la paz futura. Es justamente en la integridad física y demográfica de las regiones ocupadas donde radica la cuestión central y el punto de partida para llevar a cabo cualquier esfuerzo de protección.

133. En las minuciosas declaraciones que efectuara mi delegación en la Comisión Política Especial nos referimos en detalle a las demás violaciones de los derechos humanos, como la injerencia en la libertad religiosa y el pillaje del patrimonio cultural, y otras violaciones a los derechos políticos. El peligro más inmediato consiste en la actual política de las autoridades de ocupación de ir absorbiendo gradualmente, mediante la colonización, las zonas ocupadas. Esto encuentra expresión en diversas medidas, de las cuales la más evidente es el establecimiento de colonias israelíes en los territorios árabes ocupados. Tales prácticas se desarrollan particularmente en la Faja de Gaza, la margen occidental del Jordán, las Alturas de Golán y el Sinaí, mientras que la ciudad árabe de Jerusalén es la víctima más directa de la política anexionista de Israel. En la Ciudad Santa prosigue la labor de construcción sobre los territorios confiscados a los árabes, tanto dentro como fuera de las murallas de la ciudad, con el objeto de levantar por lo menos trece barrios israelíes sobre las ruinas de los poblados árabes. Los nuevos barrios israelíes se extienden sobre todo el sector árabe. Ya se han tomado las colinas que rodean a la ciudad, apartando así a la población árabe de Jerusalén de sus compatriotas del resto de la margen occidental del Jordán. Mientras tanto, los límites de Jerusalén anexada se han extendido hacia el norte, este y sur de la ciudad, para incluir una parte sustancial de la margen occidental y cubrir un número cada vez mayor de ciudades y poblados.

134. Estos profundos cambios en la composición física, demográfica y cultural de la Ciudad Santa tienden al estrangulamiento de sus habitantes árabes y la eliminación gradual de la identidad árabe de la ciudad. Si Jerusalén ya ha sido sometida a este peligro mortal, todas las zonas ocupadas son objeto de la amenaza constante de la pérdida del carácter nacional. La Potencia ocupante ha estado instaurando colonias en diversas partes de los territorios ocupados. Hasta el momento se han establecido unas 50 colonias en la margen occidental del Jordán, las Alturas de Golán, Gaza y Sinaí. Ante el rápido surgimiento de estas colonias agrícolas, industriales y militares —todas habitadas por israelíes—, se está produciendo la erosión sistemática del carácter físico y demográfico de las zonas ocupadas. Se trata de un proceso de reemplazo mucho más temible, drástico y fundamental que las tradicionales y conocidas violaciones de los derechos humanos de los pueblos sometidos a una ocupación convencional.

135. La paz sólo puede basarse en la total integridad de la margen occidental, incluso la ciudad árabe de Jerusalén, Gaza y las Alturas de Golán, y en la inmediata devolución de los territorios ocupados.

136. El fundamento de la política israelí con respecto a las zonas ocupadas consiste en su sistemática integración a la economía de Israel y en la obtención del mayor beneficio económico posible. Israel logró conformar una economía próspera y sana en los territorios ocupados, especialmente en la margen occidental del Jordán

Actualmente absorbe y explota esa prosperidad. Como lo señala el Comité Especial, se trata de una política y una situación que se ajusta al clásico modelo de dominación y explotación colonial y económica.

137. Israel, además de no haber respetado el medio físico de los pueblos que ahora gobierna por la fuerza, tampoco evitó al pueblo mismo la agonía de un sufrimiento mayor. Más de medio millón de árabes de los territorios ocupados debieron huir de la zona de hostilidades en 1967. La parte oriental de Jordania recibió unas 400.000 personas desalojadas. Pese a los reiterados llamamientos formulados a Israel por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en el sentido de que permitiera que las personas desalojadas volvieran a sus lugares de residencia anteriores a las hostilidades, no se obtuvo respuesta alguna. La política de Israel en los territorios ocupados presupone una clara violación de los derechos humanos y —lo que es aún más grave— constituye una grave amenaza al carácter histórico y la identidad árabe de los pueblos de una zona en la que han habitado durante muchos siglos.

138. Nada podrá variar la situación, excepto el hecho de que se ponga fin a la ocupación. Mientras ello no ocurra, la cuestión de los habitantes de los territorios ocupados ha de permanecer viva y merecerá la atención mundial. La Asamblea General debe adoptar resoluciones que pongan en evidencia los sufrimientos que padecen los habitantes de los territorios ocupados, el peligro para la integridad de su patria y la necesidad de tomar medidas para remediar la situación, aplicando estrictamente el Cuarto Convenio de Ginebra, de agosto de 1949.

139. Es preciso renovar el mandato del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, ya que ese órgano mantiene informada a la Asamblea General y al mundo acerca de la suerte de los territorios ocupados. Esta tarea debe proseguir hasta que Israel ponga fin a su ocupación de manera definitiva.

140. Sr. AL-SAYEGH (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se refirió con cierto detalle, durante las reuniones de la Comisión Política Especial, tanto al informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, como a los proyectos de resolución que finalmente fueron aprobados por amplias mayorías y cuya adopción se recomienda a la Asamblea General.

141. La primera de estas dos recomendaciones —la que lleva la letra A— no constituye sólo un proyecto de resolución que asegura la aplicación del Convenio de Ginebra en los territorios árabes ocupados, sino también, en verdad un pronunciamiento destinado a garantizar la integridad del sistema internacional, porque, como señaló un eminente juez norteamericano —judío, por cierto—, hace un cuarto de siglo:

«Si se permite que un hombre determine para sí lo que es la ley, todos podrán hacerlo, lo que supone primero el caos y después la tiranía.»

142. De modo similar, si todo Estado puede determinar unilateralmente y por sí cuándo considera que un instrumento de derecho internacional del que es parte se aplica y cuándo entiende que no debe aplicarse, el resultado será primero el caos y luego la tiranía y la guerra.

143. Este proyecto de resolución no es inusitado. Es una refutación a los alegatos de Israel de que la Convención de Ginebra no se aplica a los territorios árabes ocupados o —lo que en verdad supone lo mismo— de que Israel cuente con reservas no especificadas en cuanto a la aplicación de la Convención, reservas que se le pidió que explicara en la Comisión Política Especial y en la Sexta Comisión, cosa que nunca hizo en ninguna de esas Comisiones. Cuando Israel dice que tiene reservas sobre la aplicación de una norma jurídica, que de por sí dice que se aplica en todas las circunstancias de la ocupación, de hecho rechaza la aplicabilidad de la ley y, al afirmar la aplicabilidad de la ley, la Asamblea General rechaza la pretensión de Israel y lo amonesta por convertirse en un árbitro unilateral y decir cuándo ha de aplicarse la ley y cuándo no. Este es el sentido del proyecto de resolución A, y todo voto a favor de esta resolución supone un rechazo de la posición israelí sobre la aplicabilidad de la Convención de Ginebra a los territorios ocupados.

144. Mi delegación considera que quienes voten por la resolución A y son partes en la Convención y se hallen en condiciones de influir sobre el juicio de Israel, deben, conforme al párrafo dispositivo 3, usar sus mejores oficios para hacer que Israel reconozca sus obligaciones con arreglo a la ley, para que, una vez reconocidas, las cumpla.

145. En lo que se refiere al proyecto de resolución B, mi delegación lo ha apoyado y lo hará con su voto dentro de unos minutos, por tratarse de una resolución que por sobre todo, sostiene la integridad del Comité Especial en los territorios ocupados. Todas las observaciones que han hecho los representantes de Israel durante el debate de la Comisión Política Especial arrojando dudas sobre la imparcialidad o la integridad del Comité investigador, han quedado repudiadas por el voto de la Comisión Política Especial y así esperamos que ocurra con el voto de esta Asamblea, acerca de la resolución que, entre otras cosas, afirma en el párrafo 1 dispositivo que felicita al Comité Especial por los esfuerzos que ha desplegado en el desempeño de las tareas que le ha encomendado la Asamblea General.

146. La oposición de Israel al Comité Especial no se debe a la composición del mismo. Como lo demuestra el historial de Israel en su oposición a cualquier otro órgano investigador creado por las Naciones Unidas, siempre se opuso a todo los órganos investigadores, aun antes de que supiera siquiera la identidad de sus componentes. Israel se opone al principio de la supervisión internacional y no a determinado órgano de una u otra integración. El diálogo entre el Embajador de Honduras y el representante de Israel, poco antes de la votación en la Comisión Política Especial, es un indicio de lo exacto de esta conclusión, a la que mi delegación llegó mucho antes de ese diálogo.

147. Todas las acusaciones contra Israel que figuran en el proyecto de resolución B que tenemos ante la vista, se basan no solamente en pruebas laboriosas, arduas, escrupulosas y juiciosamente recopiladas, analizadas y en las conclusiones que de ellas se desprenden, sino en pruebas adicionales proporcionadas por distintas delegaciones durante el debate en la Comisión Política Especial, pruebas que sólo merecieron una respuesta del representante de Israel, un rechazo llano y una negativa de plano.

148. Mi delegación cree que la vida sería muy cómoda si se aceptara y si fuera posible que una persona o un gobierno enfrentado a pruebas aplastantes sobre sus delitos, se exonerara de culpa mediante la sencilla estrategia de decir: «todas estas pruebas no son verdaderas», incluso sin tomarse el trabajo de demostrar por qué no son valederas.

149. Espero que con el voto que vamos a dar al apoyar el proyecto de resolución B, no solamente reivindicaremos al Comité Especial y sostendremos nuestra fe en su integridad y buen juicio, sino que también repudiaremos la negativa de Israel de dar cuenta de sus acciones internacionalmente, pese al hecho de verse obligado por el derecho internacional a rendir cuenta de las mismas.

150. El PRESIDENTE: Someteremos ahora a votación, en primer término, el proyecto de resolución A, recomendado por la Comisión Política Especial en el párrafo 14 del documento A/9374. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Bolivia, Costa Rica, Israel, Malawi, Nicaragua.

*Por 120 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A [resolución 3092 A (XXVIII)].*

151. El PRESIDENTE: Votaremos ahora el proyecto de resolución B. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución B figura en el documento A/9392. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Bahrein, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, China, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Barbados, Bolivia, Costa Rica, República Dominicana, Israel, Nicaragua, Estados Unidos de América,

*Abstenciones:* Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, El Salvador, Francia, Alemania (República Federal de), Guatemala, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Malawi, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela.

*Por 90 votos contra 7 y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B [resolución 3092 B (XXVIII)].*

152. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Ecuador, que ha solicitado explicar su voto.

153. Sr. PONCE (Ecuador): Con respecto al examen del tema 45 y a los proyectos de resolución correspondientes a éste, mi delegación ha emitido su voto en sentido afirmativo a tales proyectos, pero debo manifestar que el alcance y significación de este voto en el caso del proyecto de resolución B debe entenderse según lo que sobre el particular hemos señalado en esta misma sesión como explicación al voto en el caso de las resoluciones aprobadas como consecuencia del examen y debate del tema 43.

*Se levanta la sesión a las 13.40 horas.*